

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
Departamento de Extranjería
y Migración

ACOGE RECONSIDERACIÓN DE MULTA A
EMPLEADOR QUE INDICA

N° Int.:3.672.771

RESOLUCIÓN EXENTA N° 11.069

SANTIAGO, 05/02/2013

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Lo solicitado mediante carta de reconsideración de fecha 05/02/2013, interpuesta contra la multa que asciende al monto de \$ 4.382.296 (cuatro millones trescientos ochenta y dos mil doscientos noventa y seis pesos), aplicada mediante la Resolución Exenta N° 132.815 de fecha 31 de Diciembre de 2012 de Departamento de Extranjería y Migración, a DE MARIA MARKETING DEPORTIVO representado por PABLO DE MARIA LUCCHINI 6.482.038-9 por infracción a las normas vigentes de Extranjería, en lo específico por dar trabajo sin la autorización al extranjero ereco de Vern COOK, Michael Steven MASON y Zackery Burnet WARDEN de nacionalidad ESTADOUNIDENSE (Partes Policiales 9694, 9695, 9696 del 19.11.2012); Steven Jarrod MACCANN y Vincent James BYRON de nacionalidad AUSTRALIANA (Partes Policiales N° 9697 Y 9698 del 19.11.2012); Elliot Robert ELLIOT de nacionalidad ESTADOUNIDENSE (Parte Policial N° 9710 del 20.11.2012); Robert Dean SILVA BURNQUIST y Edgard Henrique DE CARVALHO PEREIRA de nacionalidad BRASILEÑA (Parte Policial N° 9711 y 9712 del (20.11.2012);

b) Que es atribución de este Departamento la aplicación de multas a los infractores a la Ley de Extranjería y su Reglamento;

c) Que el recurrente ha cumplido los requisitos prescritos en el inciso segundo del artículo 159 del Reglamento de Extranjería, para apelar de la sanción impuesta.

DE CONFORMIDAD a lo establecido en el artículo 79 del D.L. 1094 de 1975 y en el artículo 159, del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior que aprobó el Reglamento de Extranjería y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. ACOGE SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN sobre multa impuesta por Resolución Exenta N° 132.815 de fecha 31 de Diciembre de 2012 de Departamento de Extranjería y Migración, a DE MARIA MARKETING DEPORTIVO, en el sentido de rebajar su monto en un 50%, vale decir a \$2.191.148 (dos millones ciento noventa y un mil ciento cuarenta y ocho pesos), teniéndose en consecuencia por pagada totalmente con el vale vista cancelado N° 15127158 del Banco BCI, al momento de reconsiderar de medida.

2. Este Departamento de Extranjería y Migración notificará la presente resolución al afectado, personalmente o por carta certificada.

3. REMÍTASE copia de la presente Resolución a la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MCM/MCPR/mgs
[13094]05/02/2013

DISTRIBUCIÓN:
- Investigaciones
- DEM
- Interesado




Nelson Vergara Triviño
Jefe (S) Atención de Público